



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2018-00017-00

Desp. com. 108 Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1189

1

En atención al oficio que antecede allegado por el Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá Q., Dr. Oscar Mauricio López, en el sentido de que la secuestre designada dentro del proceso objeto de la diligencia Sra. Gloria Inés Hernández Trujillo ha informado que éste se encuentra terminado, este despacho no encontrando entonces trámite alguno para realizar, ordena la devolución de las presentes diligencias a su lugar de origen, previas las observaciones en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b251e43b8505e5757e5e25974a5df4a8c0a1a3a9c986ede16f47e71563a97c5

Documento generado en 01/12/2020 09:17:31 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**